I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

36 *RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se anuncia la licitación del Acuerdo Marco que fija las condiciones a que habrán de ajustarse los contratos de servicios de "Acogimiento residencial en hogares de menores de 0 a 18 años atendidos, con cargo a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad".*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: División de Contratación.
2. Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
3. Localidad y código postal: 28009 Madrid.
4. Correo electrónico: contratacion@madrid.org.
5. Dirección de Internet del "perfil del contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, http://www.madrid.org/contratospublicos
6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: AM 002/2025 (A/SER-038919/2024).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Acuerdo Marco.
b) Descripción: El Acuerdo Marco tiene por objeto la determinación de las condiciones del acogimiento residencial para menores de edad de 0 a 18 años (hasta el día del cumplimiento de los 18 años), atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se especifican las necesidades administrativas a satisfacer y los factores de todo orden a tener en cuenta, así como establecer el procedimiento para su prestación mediante contratos basados en este Acuerdo Marco.
c) División por lotes: No.
d) Lugar de ejecución: ES300 (provincia de Madrid).
e) Plazo de ejecución: 2 años (24 meses), conforme al apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
f) Admisión de prórroga: Sí. Plazo incluida la prórroga: 48 meses.
g) Establecimiento de un acuerdo marco: Sí.
h) Sistema dinámico de adquisición: No.
i) CPV:

— 85311000-2 Servicios de asistencia social con alojamiento.
— 85311300-5 Servicios de bienestar social proporcionados a niños y jóvenes.

j) Compra pública innovadora: No.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Subasta electrónica: No.

BOCM-20250523-36

d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios:

— Oferta económica: 49 puntos.
— Criterios de calidad evaluables de forma automática: 51 puntos.

4. Valor estimado del Acuerdo Marco: 92.845.654,44 euros.
5. Presupuesto base de licitación:

— Plaza ocupada/día: 163,31 euros.
— IVA (10 por 100): 16,33 euros.
— Importe total: 179,64 euros.

6. Garantías exigidas:

— Provisional: No procede.
— Definitiva para el Acuerdo Marco: No procede.
— Definitiva para los contratos derivados: El importe de la garantía definitiva que tiene que constituir cada adjudicatario será el 5 por 100 del importe, sin IVA, del contrato derivado adjudicado en cada centro.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
b) Otros requisitos específicos: Habilitación empresarial de acuerdo con el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 17 de junio de 2025.
b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/contratospublicos), donde están disponibles los medios necesarios.
c) Admisión de variantes: No.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática.
b) Fecha y hora: A las 10:00 horas del día 30 de junio de 2025.
Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: contratacion@madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 12 de mayo de 2025.

12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres:

— Sobre número 1: Documentación administrativa.
— Sobre número 2: Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas.

13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19 de la cláusula 1 y en la cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.

15. El acuerdo marco no está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea.

BOCM-20250523-36

16. Acuerdo marco susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP:

— Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (http://www.madrid.org/es/tacp).
— Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la LCSP.

17. Publicaciones anteriores en el "Diario Oficial de la Unión Europea" relevantes para el contrato: no procede.
18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: No procede.
19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.
20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la LCSP.

Madrid, a 9 de mayo de 2025.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 464/2024, de 25 de enero), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(01/7.454/25)

BOCM-20250523-36